



DECRETO EXENTO N°: 137 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE  
 ASESORES FAMILIARES DEL PROGRAMA  
 ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL DEL INGRESO  
 ETICO FAMILIAR, AÑO 2014.

ERCILLA, Febrero 17 de 2014

**VISTOS LOS ANTECEDENTES:**

1. Resolución Exenta N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón.
- 2.- El Decreto Exento N° 1063 del 24.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Convenio de Transferencia de Recursos para Ejecución del Programa de Apoyo Psicosocial "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS" y del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Ingreso Ético Familiar, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, de fecha 02 de Enero de 2014.
- 4.- Resolución Exenta numero 103 de Fecha 05 de Febrero de 2014, que aprueba Convenio Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Municipalidad de Ercilla. Programa Acompañamiento Psicosocial.
5. Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

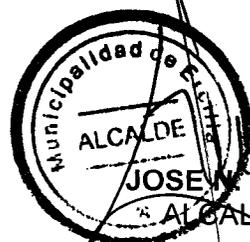
**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE, Contrato a honorarios de los profesionales del Programa de Acompañamiento Psicosocial del ingreso Ético Familiar, Convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla, año 2014. a contar del 02 de Enero de 2014, y hasta el 31 de Diciembre de 2014, entre la Municipalidad de Ercilla y
 

• Yitza Clara Ibar Carrillo	Rut 16.974.635-4	Asesor Familiar
• Macarena Constanza Duran Pihan	Rut 16.051.758-1	Asesor Familiar
• Lorena Viviana Moreno Bascur	Rut 15.943.808-2	Asesor Familiar
• Alejandra Camila Inostroza Arriagada	Rut. 17.154.072-0	Asesor Familiar
• Viviana Andrea Flores Beltrán	Rut 14.073.855-7	Asesor Familiar
• Gladys Carolina Jara Coloma	Rut 14.033.214-3	Asesor Familiar
- 2.- El gasto que se derive de los citados Contrato a Honorario se imputará en la Cuenta de Administración de Fondos del convenio FOSIS – Municipalidad de Ercilla; número: 214-05-01-074-000-000, del Programa Puente, año 2014.
- 3.- Considérese, las cláusulas del referido Convenio, parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
 SECRETARIO  
**ANA I. HUENCHULAF VASQUEZ**  
 ★ SECRETARIA MUNICIPAL

  
 ALCALDE  
**JOSE W. VILUGRÓN MARTINEZ**  
 ★ ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHV/FAP/SPQ/cmj.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Cc. Depto. de Adm. y Finanzas
- Cc. Director de Desarrollo Comunitario
- Cc. Unidad de Control
- Cc Alcaldía
- C.c Archivo Secretaria
- Ley 20.285